

Lima, 23 de noviembre de 2006

Nº 023-2006-EF/75.01

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 28654, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2006, el Decreto Supremo Nº 018-2006-EF autorizó la emisión de Bonos Soberanos hasta por la suma de S/. 2 132 000 000,00 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Supremo Nº 018-2006-EF y en el literal s) del numeral 2 del Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por Decreto Supremo Nº 193-2004-EF, las características adicionales de los bonos serán determinadas por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, a través de una Resolución Directoral;

Que, en el marco del monto autorizado mediante el Decreto Supremo Nº 018-2006-EF, a la fecha se han colocado Bonos Soberanos por la suma de S/. 1 699 260 000 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, es necesario aprobar el monto y las características adicionales de la décima colocación de Bonos Soberanos a ser realizada en el mes de noviembre de 2006, a través de dos subastas, en la primera se reabrirá la serie denominada Bonos Soberanos 12AGO2026, y en la segunda se subastará una nueva serie de Bonos Soberanos denominada 12AGO2046;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, en la Ley Nº 28654, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2006, y en el Decreto Supremo Nº 018-2006-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- La décima colocación a ser realizada en el marco de lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 018-2006-EF, será hasta por la suma total de S/. 288 492 000,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), la cual será efectuada en dos subastas, la primera hasta por un monto de S/. 258 492 000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), y la segunda hasta por un monto de S/. 30 000 000,00 (TREINTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES).

En el caso que sea necesario realizar la segunda y tercera vuelta, a que se refieren los ítems ii) y iii), respectivamente, del literal b), numeral 3 del Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 193-2004-EF, el monto autorizado en el párrafo anterior podrá incrementarse en los porcentajes señalados en dicho reglamento.

Artículo 2º.- Las características adicionales de la colocación a que se refiere el artículo precedente, la cual se realizará mediante dos subastas, serán las siguientes:

- Emisor : La República del Perú
- Moneda : Nuevos Soles
- Valor nominal de cada bono : S/. 1 000,00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)
- Mecanismo de colocación : Subasta a través del Sistema DATATEC
- Participantes de la subasta : Las entidades designadas mediante la Resolución Ministerial N° 006-2006-EF/75, participantes del Programa de Creadores de Mercado 2006.
- Fecha de subasta : 27 de noviembre de 2006
- Fecha de liquidación : 28 de noviembre de 2006
- Modalidad de subasta : Holandesa
- Negociabilidad : Libremente negociables
- Representación : Mediante anotación en cuenta en el registro contable de CAVALI ICLV S.A.
- Pago de cupones : A través de CAVALI ICLV S.A.
Se realizará según el cronograma correspondiente para cada bono que se describe en el Anexo 1 de la presente Resolución Directoral

De los bonos a ser colocados en la primera subasta:

- Denominación : Bonos Soberanos 12AGO2026
- Código ISIN : PEP01000C0J9
- Nemónico : SB12AGO26
- Fecha de vencimiento : 12 de agosto de 2026
- Monto de colocación : Hasta S/. 258 492 000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).
- Tasa de interés : 8,20% nominal anual fija, base 360
- Redención : Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital
- Variable a subastar : Precio del bono
El precio a subastar no incluirá los intereses corridos generados por cada bono.
- Intereses corridos : Serán determinados en la fecha de liquidación

- Monto a pagar : El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario de los bonos soberanos ofertados, será el precio del bono fijado en la subasta más los intereses corridos generados por cada bono adjudicado.
- Monto actual en circulación : 1 029 761 unidades del bono que se reabre.

De los bonos a ser colocados en la segunda subasta:

- Denominación : Bonos Soberanos 12AGO2046
- Emisión : Bonos bajo el concepto de Valor Adquisitivo Constante (VAC)
- Plazo : 40 (Cuarenta) años
- Fecha de vencimiento : 12 de agosto de 2046
- Monto de colocación : Hasta S/. 30 000 000,00 (TREINTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES)
- Variable a subastar : Tasa de interés nominal anual, base 360
- Precio de colocación : A la par
- Pago de Intereses : Será establecido por la unidad responsable tomando como referencia la metodología descrita en el Anexo 2 de la presente Resolución Directoral.
- Redención : Al vencimiento se cancelará el integro del capital reajustado bajo el concepto VAC según el mecanismo descrito en el Anexo 2 de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE PAGOS

BONOS SOBERANOS 12AGO2026

Cupón	Días	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 2	184	12-Feb-07	Lunes	12-Feb-07	Lunes
Cupón 3	181	12-Ago-07	Domingo	13-Ago-07	Lunes
Cupón 4	184	12-Feb-08	Martes	12-Feb-08	Martes
Cupón 5	182	12-Ago-08	Martes	12-Ago-08	Martes
Cupón 6	184	12-Feb-09	Jueves	12-Feb-09	Jueves
Cupón 7	181	12-Ago-09	Miércoles	12-Ago-09	Miércoles
Cupón 8	184	12-Feb-10	Viernes	12-Feb-10	Viernes
Cupón 9	181	12-Ago-10	Jueves	12-Ago-10	Jueves
Cupón 10	184	12-Feb-11	Sábado	14-Feb-11	Lunes
Cupón 11	181	12-Ago-11	Viernes	12-Ago-11	Viernes
Cupón 12	184	12-Feb-12	Domingo	13-Feb-12	Lunes
Cupón 13	182	12-Ago-12	Domingo	13-Ago-12	Lunes
Cupón 14	184	12-Feb-13	Martes	12-Feb-13	Martes
Cupón 15	181	12-Ago-13	Lunes	12-Ago-13	Lunes
Cupón 16	184	12-Feb-14	Miércoles	12-Feb-14	Miércoles
Cupón 17	181	12-Ago-14	Martes	12-Ago-14	Martes
Cupón 18	184	12-Feb-15	Jueves	12-Feb-15	Jueves
Cupón 19	181	12-Ago-15	Miércoles	12-Ago-15	Miércoles
Cupón 20	184	12-Feb-16	Viernes	12-Feb-16	Viernes
Cupón 21	182	12-Ago-16	Viernes	12-Ago-16	Viernes
Cupón 22	184	12-Feb-17	Domingo	13-Feb-17	Lunes
Cupón 23	181	12-Ago-17	Sábado	14-Ago-17	Lunes
Cupón 24	184	12-Feb-18	Lunes	12-Feb-18	Lunes
Cupón 25	181	12-Ago-18	Domingo	13-Ago-18	Lunes
Cupón 26	184	12-Feb-19	Martes	12-Feb-19	Martes
Cupón 27	181	12-Ago-19	Lunes	12-Ago-19	Lunes
Cupón 28	184	12-Feb-20	Miércoles	12-Feb-20	Miércoles
Cupón 29	182	12-Ago-20	Miércoles	12-Ago-20	Miércoles
Cupón 30	184	12-Feb-21	Viernes	12-Feb-21	Viernes
Cupón 31	181	12-Ago-21	Jueves	12-Ago-21	Jueves
Cupón 32	184	12-Feb-22	Sábado	14-Feb-22	Lunes
Cupón 33	181	12-Ago-22	Viernes	12-Ago-22	Viernes
Cupón 34	184	12-Feb-23	Domingo	13-Feb-23	Lunes
Cupón 35	181	12-Ago-23	Sábado	14-Ago-23	Lunes
Cupón 36	184	12-Feb-24	Lunes	12-Feb-24	Lunes
Cupón 37	182	12-Ago-24	Lunes	12-Ago-24	Lunes
Cupón 38	184	12-Feb-25	Miércoles	12-Feb-25	Miércoles
Cupón 39	181	12-Ago-25	Martes	12-Ago-25	Martes
Cupón 40	184	12-Feb-26	Jueves	12-Feb-26	Jueves
Cupón 41 + Principal	181	12-Ago-26	Miércoles	12-Ago-26	Miércoles

BONOS SOBERANOS 12AGO2046

Cupón	Días	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 1	76	12-Feb-07	Lunes	12-Feb-07	Lunes
Cupón 2	181	12-Ago-07	Domingo	13-Ago-07	Lunes
Cupón 3	184	12-Feb-08	Martes	12-Feb-08	Martes
Cupón 4	182	12-Ago-08	Martes	12-Ago-08	Martes
Cupón 5	184	12-Feb-09	Jueves	12-Feb-09	Jueves
Cupón 6	181	12-Ago-09	Miércoles	12-Ago-09	Miércoles
Cupón 7	184	12-Feb-10	Viernes	12-Feb-10	Viernes
Cupón 8	181	12-Ago-10	Jueves	12-Ago-10	Jueves
Cupón 9	184	12-Feb-11	Sábado	14-Feb-11	Lunes
Cupón 10	181	12-Ago-11	Viernes	12-Ago-11	Viernes
Cupón 11	184	12-Feb-12	Domingo	13-Feb-12	Lunes
Cupón 12	182	12-Ago-12	Domingo	13-Ago-12	Lunes
Cupón 13	184	12-Feb-13	Martes	12-Feb-13	Martes
Cupón 14	181	12-Ago-13	Lunes	12-Ago-13	Lunes
Cupón 15	184	12-Feb-14	Miércoles	12-Feb-14	Miércoles
Cupón 16	181	12-Ago-14	Martes	12-Ago-14	Martes
Cupón 17	184	12-Feb-15	Jueves	12-Feb-15	Jueves
Cupón 18	181	12-Ago-15	Miércoles	12-Ago-15	Miércoles
Cupón 19	184	12-Feb-16	Viernes	12-Feb-16	Viernes
Cupón 20	182	12-Ago-16	Viernes	12-Ago-16	Viernes
Cupón 21	184	12-Feb-17	Domingo	13-Feb-17	Lunes
Cupón 22	181	12-Ago-17	Sábado	14-Ago-17	Lunes
Cupón 23	184	12-Feb-18	Lunes	12-Feb-18	Lunes
Cupón 24	181	12-Ago-18	Domingo	13-Ago-18	Lunes
Cupón 25	184	12-Feb-19	Martes	12-Feb-19	Martes
Cupón 26	181	12-Ago-19	Lunes	12-Ago-19	Lunes
Cupón 27	184	12-Feb-20	Miércoles	12-Feb-20	Miércoles
Cupón 28	182	12-Ago-20	Miércoles	12-Ago-20	Miércoles
Cupón 29	184	12-Feb-21	Viernes	12-Feb-21	Viernes
Cupón 30	181	12-Ago-21	Jueves	12-Ago-21	Jueves
Cupón 31	184	12-Feb-22	Sábado	14-Feb-22	Lunes
Cupón 32	181	12-Ago-22	Viernes	12-Ago-22	Viernes
Cupón 33	184	12-Feb-23	Domingo	13-Feb-23	Lunes
Cupón 34	181	12-Ago-23	Sábado	14-Ago-23	Lunes
Cupón 35	184	12-Feb-24	Lunes	12-Feb-24	Lunes
Cupón 36	182	12-Ago-24	Lunes	12-Ago-24	Lunes
Cupón 37	184	12-Feb-25	Miércoles	12-Feb-25	Miércoles
Cupón 38	181	12-Ago-25	Martes	12-Ago-25	Martes
Cupón 39	184	12-Feb-26	Jueves	12-Feb-26	Jueves
Cupón 40	181	12-Ago-26	Miércoles	12-Ago-26	Miércoles

Cupón	Días	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 41	184	12-Feb-27	Viernes	12-Feb-27	Viernes
Cupón 42	181	12-Ago-27	Jueves	12-Ago-27	Jueves
Cupón 43	184	12-Feb-28	Sábado	14-Feb-28	Lunes
Cupón 44	182	12-Ago-28	Sábado	14-Ago-28	Lunes
Cupón 45	184	12-Feb-29	Lunes	12-Feb-29	Lunes
Cupón 46	181	12-Ago-29	Domingo	13-Ago-29	Lunes
Cupón 47	184	12-Feb-30	Martes	12-Feb-30	Martes
Cupón 48	181	12-Ago-30	Lunes	12-Ago-30	Lunes
Cupón 49	184	12-Feb-31	Miércoles	12-Feb-31	Miércoles
Cupón 50	181	12-Ago-31	Martes	12-Ago-31	Martes
Cupón 51	184	12-Feb-32	Jueves	12-Feb-32	Jueves
Cupón 52	182	12-Ago-32	Jueves	12-Ago-32	Jueves
Cupón 53	184	12-Feb-33	Sábado	14-Feb-33	Lunes
Cupón 54	181	12-Ago-33	Viernes	12-Ago-33	Viernes
Cupón 55	184	12-Feb-34	Domingo	13-Feb-34	Lunes
Cupón 56	181	12-Ago-34	Sábado	14-Ago-34	Lunes
Cupón 57	184	12-Feb-35	Lunes	12-Feb-35	Lunes
Cupón 58	181	12-Ago-35	Domingo	13-Ago-35	Lunes
Cupón 59	184	12-Feb-36	Martes	12-Feb-36	Martes
Cupón 60	182	12-Ago-36	Martes	12-Ago-36	Martes
Cupón 61	184	12-Feb-37	Jueves	12-Feb-37	Jueves
Cupón 62	181	12-Ago-37	Miércoles	12-Ago-37	Miércoles
Cupón 63	184	12-Feb-38	Viernes	12-Feb-38	Viernes
Cupón 64	181	12-Ago-38	Jueves	12-Ago-38	Jueves
Cupón 65	184	12-Feb-39	Sábado	14-Feb-39	Lunes
Cupón 66	181	12-Ago-39	Viernes	12-Ago-39	Viernes
Cupón 67	184	12-Feb-40	Domingo	13-Feb-40	Lunes
Cupón 68	182	12-Ago-40	Domingo	13-Ago-40	Lunes
Cupón 69	184	12-Feb-41	Martes	12-Feb-41	Martes
Cupón 70	181	12-Ago-41	Lunes	12-Ago-41	Lunes
Cupón 71	184	12-Feb-42	Miércoles	12-Feb-42	Miércoles
Cupón 72	181	12-Ago-42	Martes	12-Ago-42	Martes
Cupón 73	184	12-Feb-43	Jueves	12-Feb-43	Jueves
Cupón 74	181	12-Ago-43	Miércoles	12-Ago-43	Miércoles
Cupón 75	184	12-Feb-44	Viernes	12-Feb-44	Viernes
Cupón 76	182	12-Ago-44	Viernes	12-Ago-44	Viernes
Cupón 77	184	12-Feb-45	Domingo	13-Feb-45	Lunes
Cupón 78	181	12-Ago-45	Sábado	14-Ago-45	Lunes
Cupón 79	184	12-Feb-46	Lunes	12-Feb-46	Lunes
Cupón 80+ Principal	181	12-Ago-46	Domingo	13-Ago-46	Lunes

ANEXO 2

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL PAGO DE INTERESES Y REDENCIÓN DEL PRINCIPAL DE LOS BONOS VAC

La metodología para el cálculo del monto del pago correspondiente a los intereses y a la redención del principal de los bonos bajo el concepto de Valor Adquisitivo Constante (VAC) será la siguiente:

Intereses

Los intereses se calcularán de la siguiente manera:

$$V \times (r) \times \frac{i}{n}$$

Donde:

V : Es el valor nominal del bono.
r : Factor de Reajuste = $\frac{\text{Indice de cierre}}{\text{Indice de origen}}$

El índice de origen es “Índice de Reajuste Diario (IRD)” correspondiente a la fecha de emisión y el índice de cierre es el “Índice de Reajuste Diario (IRD)” correspondiente a la fecha de vencimiento del semestre respectivo. El IRD es el publicado por el Banco Central de Reserva del Perú, para el cálculo del valor adquisitivo constante (“VAC”), en el diario oficial “El Peruano”.

i : Es la tasa de interés nominal anual resultante del procedimiento de colocación.

n : Es el número de pago de cupones que el emisor realizará en cada año de vigencia de la emisión.

Siguiendo los criterios de estandarización detallados en la Resolución CONASEV N° 016-2000-EF/94.10 para el cómputo de los intereses corridos se aplicará el criterio de “Intereses Vencidos”, es decir el cómputo del primer pago excluirá la fecha de emisión e incluirá a la fecha de vencimiento. Asimismo, para los sucesivos pagos de intereses, el cómputo excluirá la fecha de vencimiento del cupón anterior e incluirá la correspondiente fecha de vencimiento.

Redención del Principal

La totalidad del principal reajustado de los bonos VAC se amortizará en un solo pago, en la fecha de vencimiento del bono. La fórmula a utilizarse para el reajuste del principal de los bonos será:

$$V \times (r)$$

En donde:

V : Valor Nominal del Bono.

r : Factor de Reajuste = $\frac{\text{Indice de cierre}}{\text{Indice de origen}}$

El índice de origen es el "Índice de Reajuste Diario (IRD)" correspondiente a la fecha de emisión; y el índice de cierre es "Índice de Reajuste Diario (IRD)" correspondiente a la fecha de vencimiento del bono. El IRD es el publicado por el Banco Central de Reserva del Perú, para el cálculo del valor adquisitivo constante ("VAC"), en el diario oficial "El Peruano".

El cálculo del factor a aplicar al principal de los bonos para efectos del pago a los titulares de los bonos se deberá realizar considerando un mínimo de ocho (8) decimales en cada una de las operaciones. El factor final así calculado será redondeado a un mínimo de ocho (8) decimales.